

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICIAL

06 03 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: 8289/24

NOMBRE: BLOQUES: FRENTE RENOV. Y DESAFÍO POR VEG

TITULO: PROYECTO DECRETO: se estudie la factibilidad para la imple-
mentación de un servicio urbano de transporte público de pasajeros.

AUTOR/ES: ACOSTA

ACOMPANAN: VEGA

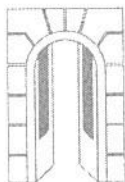
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

Laura Rocchetti
FIRMA OFICINA DE
MESA DE ENTRADAS
CARRERA DELIBERANTE



VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2.756
El Expte. Nº 1157/95.

La Ley 2756 en su artículo 39º, incisos 38 y 39 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo estipulado por el art. 39º, incisos 38 y 39 de la Ley 2756, es atribución del Concejo Deliberante "Reglamentar la Vialidad dentro del Municipio fijando normas para el tránsito de vehículos a motor y sangre...", "Autorizar el funcionamiento de tranvías, ómnibus y colectivos...".

Que es importante para la ciudad volver a contar un servicio de transporte urbano.

Que tiene como objetivo conectar a los diferentes barrios de la localidad, con los establecimientos educativos y todas las instituciones importantes de Villa Gobernador Gálvez.

Que es necesario implementarlo a la brevedad ya que es algo indispensable y pedido hace tiempo por los vecinos.

Que diversas ciudades cercanas ya cuentan con dicho servicio de forma gratuita como por ej. Pérez, Casilda, Funes y ahora también lo implementó General Lagos.

Que podría contar con una regularidad de lunes a viernes a 6:00 a 22:00 HS para facilitar el horario escolar y laboral de nuestros ciudadanos.

Que hoy todos los vecinos dependemos de las líneas INTERURBANAS, de sus recorridos y frecuencias en ambos casos insuficientes para la densidad de nuestra población actual.

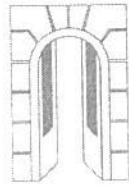
Que esto podría ser de gran ayuda o complemento para mejorar esa poca frecuencia

Que el incremento indiscriminado del precio del boleto dispuesto por orden Provincial afecta de lleno en nuestra población.

Que muchas ciudades con una población menor a la nuestra ya lo implementaron

Que se estudie la factibilidad para la implementación Municipal, o abrir la posibilidad al igual que la vecina ciudad de Rosario de un trabajo mixto con privados

Por todo ello, el concejal abajo firmante presenta el siguiente proyecto de:




CONCEJO DELIBERANTE



Decreto

ART.1º) El Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda, realice los estudios de factibilidad necesarios para la implementación de un servicio URBANO de transporte público de pasajeros. Y pedimos una pronta respuesta en los próximos 15 días hábiles según lo dispuesto.

ART. 2º) De forma


JULIETA VEGA
CONCEJAL


JUAN ACOSTA
CONCEJAL

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
06.03.2024/...../.....
Anotado por	LAURA L.
Archivado por	


LAURA L.
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE